

## Memorándum

A.I. N°167/2016

**AL** : **Abog. Carlos Leonardo Samaran Cayol, Director Nacional**  
Dirección General de Transporte

**DEL** : **C.P. Sergio Bogarín, Director General**  
Dirección General de Auditoría Interna

**TEMA** : **Informe Final Talleres de I.T.V – 2do Semestre**

**FECHA** : 21/09/16



### Señor Director Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al informe final del trabajo de Campo realizado a los Talleres de Inspección Técnica Vehicular como también de las Oficinas Regionales Fronterizas, luego de realizar el estudio y el relevamiento de datos correspondiente.

### Auditoria Programada

Este trabajo de Auditoria se realiza aplicando las Normas Internacionales de Auditoria generalmente aceptadas. Es parte del Plan Anual de Auditoria Interna aprobada por Resolución N° 295/15 de la Dirección Nacional de Transporte y modificada por Resolución N° 86 de fecha 19 de abril del corriente, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

Se determina el grado de cumplimiento con las normas y procedimientos, evaluación del rendimiento en las responsabilidades y obligaciones asignadas. Observar los métodos de trabajos sean adecuados y eficaces, y que en los distintos procesos hayan intervenido las personas debidamente autorizadas.

Aplicar los procedimientos de auditoria teniendo conocimiento de los modos administrativos aplicados en los talleres ITV y emitir una opinión sobre la base de la Auditoria Interna practicada in situ en dichos Talleres ITV.



*Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

### **Alcance del Examen de Auditoria**

El alcance de los trabajos de auditoria comprende el ingreso en concepto de canon por explotación del servicio de Inspección Técnica Vehicular y canon por multas.

El cual requiere un examen planificado y ejecutado con certeza, de manera que la información y los antecedentes analizados, no contengan exposiciones erróneas. Además que las operaciones se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

El resultado, conclusión y recomendaciones del presente informe de Auditoria, es producto del análisis y relevamiento total de las documentaciones y registros proveídas a la misma, lo cual son de total responsabilidad de los funcionarios del taller, además de las operaciones a las que estuviera cumpliendo dentro del Taller de Inspección Técnica Vehicular.

### **Objetivos Generales**

- Determinar el grado de cumplimiento con las normas y procedimientos.
- Evaluación del grado de cumplimiento de las responsabilidades.
- Determinar el cumplimiento del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 1/2011 en cuanto a instalaciones de los talleres.
- Determinar el grado de confiabilidad de los sistemas informáticos que realizan las operaciones de percepción de ingresos y expedición de comprobantes.
- Determinar el cumplimiento de todas las normas y procedimientos de los talleres de inspección Técnica Vehicular.

### **Conclusiones**

Los procedimientos de Auditoria aplicados son actos administrativos basados en documentaciones recibidas, teniendo limitaciones técnicas en cuanto a relevamiento de datos referente a infraestructura edilicia e ingeniería electrónica para determinar que los instrumentos de medición que utilizan los talleres, así como la capacidad, calidad y año de vida útil de las maquinarias y equipos utilizados para la inspección técnica de los vehículos.

Se siguen observando inconvenientes en el sistema de internet de los talleres, donde se corta la señal por lapsos de hasta 1 hora de tiempo, creando incomodidad a los usuarios.

*Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

En cuanto a lo que refiere al sistema informático de percepción de ingresos en los talleres ITV, se siguen observando vulnerabilidad del sistema. Dicha vulnerabilidad del sistema informativo ya había sido observada por la Contraloría General de la Republica en su informe del 4 de agosto de 2015, en su auditoria del Ejercicio Fiscal 2014 y por esta Auditoria Interna en el Informe A.I. N° 114/16 de fecha 21 de Junio de 2016.

Se observó que los cajeros no poseen una caja fuerte donde guardar la recaudación del día, por lo que se ven obligados a guardarlos consigo o en algún lugar que ellos consideran seguro, hasta el momento de depositarlos.

Se sigue observando una debilidad en la fiabilidad en el proceso de verificación a través de la foto validación de los vehículos (requisito del pliego de bases y condiciones de la Licitación N° 1/2011).

Los talleres de inspección técnica vehicular, no poseen en sus oficinas el contrato de explotación de servicios, así como el seguro de fiel cumplimiento de contrato y las certificaciones del Instituto de Tecnología y Normalización (INTN). Los encargados de los talleres manifiestan que todos esos documentos obran en la oficina central del Taller.

En lo que respecta a las Oficinas Regionales, los controles realizados en forma integral por los Funcionarios de la DIANTRAN con sus pares Brasileños y Argentinos son permanentes, y la verificación de los documentos se realizan en forma conjunta, utilizando informaciones diarias de todo el movimiento de cruces de frontera.

Durante el transcurso de este trabajo de verificación y control se ha tenido en cuenta el análisis de los documentos proveídos por los responsables de los puestos regionales.

De acuerdo a lo observado en líneas generales, las aplicaciones de las reglamentaciones sobre los ingresos ordinarios y extraordinarios se realizan conforme a la Resolución N° 06/05 del consejo de la DINATRAN, asimismo la verificación del MIC – DTA y los documentos de Porte Obligatorio se ajustan a la Resolución N° 243/06 DINATRAN, también la aplicación correcta en determinada circunstancia de la Ley N° 1128/97 de la ATIT.

### Recomendaciones

**Fortalecer el sistema informático, restringiendo los puntos de vulnerabilidad como la modificación de datos y centralizando cualquier modificación en la central informática de la DINATRAN, previa autorización correspondiente.**

**Implementar un sistema para resguardar la recaudación del día, ya que la falta de cajas de fuertes en los talleres, expone al funcionario a todo tipo de inseguridad.**

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Reiterar la recomendación, que la Dirección General de ITV, implemente, en el momento de tomar las fotografías a los vehículos que están siendo verificados (requeridas en el pliego de Bases y Condiciones), se utilice un panel con la fecha del día, para tener la seguridad que las fotografías sean actuales y que efectivamente los vehículos hayan ingresado para ser verificados. Esto puede ser implementado en el corto plazo.

Reiteramos además, la necesidad de que en el mediano o largo plazo se implemente un sistema que garantice la fiabilidad de la verificación de los vehículos en los talleres ITV, una buena alternativa es la implementación de los sistemas RFID, por su alto nivel de confiabilidad y automaticidad. Con este sistema, a cada vehículo se lo etiqueta con un código, al entrar al taller se verifica dicho código con un identificador que habilita el sistema informático para la carga de datos respectivos.

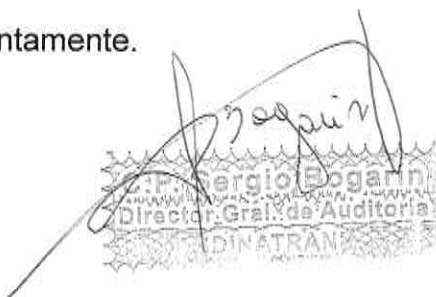
Capacitar a los funcionarios comisionados a los Talleres de Inspección Técnica Vehicular, para una correcta ejecución en sus funciones y atención a los usuarios, además de dotarles de uniforme y carnet identificatorio, ya que éstos representan la imagen de la Institución en dichos talleres

Recomendar de vuelta, a la Dirección General de ITV verificar el correcto funcionamiento de los equipos y maquinarias de los talleres, así como también la infraestructura edilicia de la misma, que reúnan todas las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y condiciones de la Licitación N° 1/2011.

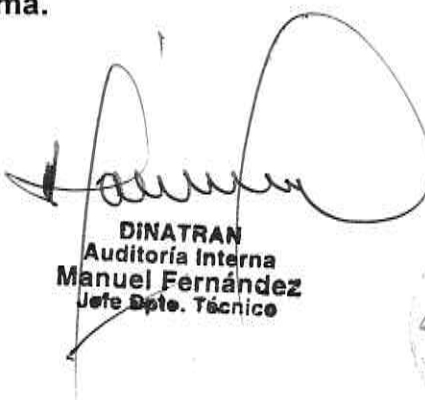
Con respecto a las Oficinas Regionales, se debe insistir con la Dirección General de Transporte Terrestre la constante capacitación de los Funcionarios que cumplen funciones Fronterizas.

Con relación a las oficinas de Encarnación y Ciudad del Este son las únicas que operan con sistemas de control Integrado. En el caso de Santa Helena (Brasil), se debería fortalecer lo que respecta a logística, para el correcto ejercicio de las funciones asignadas al personal de la misma.

Atentamente.



Sr. Sergio Bogarín  
Director Gral. de Auditoría  
DINATRAN



DINATRAN  
Auditoría Interna  
Manuel Fernández  
Jefe Dpto. Técnico



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".